



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 MAR. 2023

Visto: El Expediente N°002077-2023, con la Nota Informativa N° 055-OF-ADEI-HSEB-2023 de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, sobre aprobación del "Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2023"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, tiene previsto que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la Salud;

Que, el Artículo 128° del Decreto Supremo N°008-2017 que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de salud, establece que los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, según su complejidad, desarrollan los procesos de recuperación y rehabilitación, apoya la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en lo que le corresponda. Asimismo, promueven la docencia y la investigación. Igualmente, el inciso e) del Artículo 129°. - Funciones de los Hospitales señala como función "Promover e implementar la docencia e investigación en el ámbito de su competencia";

Que, los artículos 16° y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N°013-2006-SA, señalan dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación.

Que, mediante el Decreto Supremo N°021-2017-SA se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos, el cual tiene por finalidad proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OEPE/INS, se aprobó la Directiva N°015-INS-OGITT-V.01 "Directiva Administrativa para la Ejecución del Fondo Intangible para fines de Investigación", con la finalidad de orientar a las instituciones de investigación del sector público, sujetas al Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, en la ejecución del fondo intangible para fines de investigación según lo establecido en la décima segunda disposición complementaria del mencionado Reglamento;

Que, en ese sentido, mediante la Nota Informativa N°055-OF-ADEI-HSEB-2023, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, presenta a la Dirección General el Plan de Desarrollo de Investigación del 2023 y solicita la emisión de la resolución directoral respectiva, el mismo que es observado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y con el Memorando N°150-OADI-HNSEB-2023 informa que ha realizado las acciones necesarias para contar con el informe presupuestal de programación y uso del fondo intangible;

Que, mediante la Nota Informativa N°069-2023-OEPE-HNSEB la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención a lo informado por el Jefe del Equipo de Presupuesto y Costos con la Nota Informativa 004-2023-E.P.-OEPE-HNSEB y por el Jefe del Equipo de Planificación con la Nota Informativa N°011-2023-EP/OEPE-HSEB, remite a la Dirección General el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2023, a fin de que se prosiga con el proceso para su aprobación, teniendo en cuenta que la ejecución del mismo estará sujeto a lo que disponga el MEF para la utilización del Fondo Intangible para fines de investigación;



Que el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2023, es un documento normativo que permite fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en las diferentes carreras y especialidades, de acuerdo con las prioridades nacionales de investigación científica en salud y el cumplimiento de la normatividad vigente nacional e internacional sobre la ética en investigación y buenas prácticas clínicas;

Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe “Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2023”;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, contando con la opinión técnica favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Sergio E. Bernales” aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el “PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES - 2023”, que en documento Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - DISPONER que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, realice las acciones pertinentes de monitoreo y evaluación de las actividades programadas del Plan aprobado en el Artículo precedente e informar de los avances ejecutados a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración, realizar todo lo necesario para que, a través de la Oficina de Personal, accione la incorporación o integración en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), los procesos y acciones de los responsables como se indica en el Plan de Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2023.

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con el correspondiente Anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/LHVC/JLZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES



Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

2023



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVOS	2
IV.	BASE LEGAL	3
V.	ALCANCE	3
VI.	MARCO CONCEPTUAL	3
VII.	LÍNEAS DE ACCIÓN	3
	7.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
	7.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	3
	7.3. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO	4
	7.4. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN	4
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	5
IX.	RESPONSABILIDADES	9
X.	ANEXOS	10



I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales es la Unidad funcional encargada de promover y desarrollar las actividades de investigación científica en la institución; considerando en todo momento la aplicación de la normatividad vigente nacional e internacional en relación a la ética en investigación y buenas prácticas clínicas.

Para el cumplimiento de sus funciones, es necesario precisar que el fondo intangible para fines de investigación es aquel que se encuentra constituido por los fondos que provienen del contrato entre la institución de investigación del sector público y el patrocinador o su representante, para ser utilizado únicamente para los fines correspondientes de esta materia. En este sentido, con el propósito de administrarlo, el Hospital dispone de una Cuenta Corriente por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), y es la OADI quien define las prioridades y líneas de acción para su ejecución.

En este marco, y con el fin de fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación científica en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, de acuerdo con las prioridades nacionales de investigación científica en salud, la OADI ha elaborado el presente Plan de Desarrollo de Investigación, el mismo que será de aplicación para el año fiscal 2023 y tiene como finalidad precisar que los recursos disponibles en el Fondo Intangible de Investigación será utilizado en cumplimiento de la séptima disposición complementaria del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-SA.

Por último, cabe señalar que ese documento normativo describe y delimita las actividades presupuestadas en cada una de las cuatro líneas de acción: la gestión de la investigación, el desarrollo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico, el fortalecimiento de las competencias del recurso humano en materia de investigación y la infraestructura, equipamiento e insumos, personal de apoyo para la OADI y el Comité Institucional de Ética en Investigación. Las cuales será debidamente monitoreadas y evaluadas por la OADI, con la emisión de los respectivos informes.

II. FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de la Investigación 2023, es un documento normativo que permite fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales en las diferentes carreras y especialidades, de acuerdo con las prioridades nacionales de investigación científica en salud y el cumplimiento de la normatividad vigente nacional e internacional sobre la ética en investigación y buenas prácticas clínicas.

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer los procesos de gestión y ejecución de la investigación científica en todo el personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, asegurando el uso debido y oportuno del fondo intangible para fines de investigación.

Objetivos específicos

- Incentivar la mayor producción de trabajos de investigación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- Desarrollar y fortalecer los conocimientos y habilidades en investigación científica, mediante la capacitación sostenida en contenidos de esta área.
- Promover la difusión científica de los protocolos de investigación presentados, aprobados y ejecutados en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- Mejorar el rendimiento de las actividades de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Comité Institucional de Ética en Investigación, a través de la incorporación de recursos humanos altamente competentes.



IV. BASE LEGAL

- a) Ley N°26842 Ley General de Salud
- b) Decreto Supremo N° 021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- c) Resolución Jefatural N° 279-2017-J-OPE/INS que aprueba el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos del Perú.
- d) Resolución Ministerial N° N° 658-2019/MINSA que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023.
- e) Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA que aprueba el documento técnico Consideraciones Éticas para la Investigación en salud con Seres Humanos
- f) Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS que aprueba la Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible de Investigación.
- g) Resolución Directoral N° 017- 2021- SA-SG-HNSEB que aprueba el “Plan De Desarrollo de Investigación del Hospital Nacional Sergio E. Bernales 2021”
- h) Resolución Directoral N° 305-2021-SA-DG-HNSEB que aprueba la re conformación del Comité Institucional de Ética en Investigación
- i) Resolución Directoral N° 317-2021-SA-DG-HNSEB que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación.

V. ALCANCE

El Plan de Desarrollo de Investigación contempla su aplicación en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, alcanza a todos recurso humano en salud de la institución, así como a los estudiantes de pre y posgrado de las diferentes universidades y carreras profesionales, que cuenten con convenio vigente con el Hospital.

VI. MARCO CONCEPTUAL

La OADI del Hospital Nacional Sergio E. Bernales ha diseñado el Plan de Desarrollo de Investigación 2023, el cual corresponde a un documento normativo que describe y delimita las prioridades, actividades y líneas de acción presupuestadas con los recursos del Fondo Intangible para Fines de Investigación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2017-SA y la Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS, cuyas actividades se encuentran vinculadas a las acciones de apoyo a la investigación científica y tecnológica del Plan Operativo Institucional del 2023 aprobado mediante Resolución Directoral N°184-2021-SA-DG-HNSEB.

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

a) Elaboración y aprobación de documentos normativos

- Elaboración del Plan anual de actividades del CIEI-HNSEB.
- Elaboración de la Memoria Anual del CIEI-HNSEB.
- Ejecución del proceso del Registro y/o Acreditación del CIEI-HNSEB ante el INS.

7.2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

a) Desarrollo de proyectos de investigación

- Ejecución de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CIEI-HNSEB para la revisión, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación presentados.
- Implementación y mantener actualizada la base de datos de los protocolos de investigación presentados y aprobados al CIEI-HNSEB.
- Revisión de los informes de avance y cierre de los protocolos de investigación.



b) Difusión investigaciones ejecutadas

- Difusión los protocolos de investigación ejecutados en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a través de la página web institucional
- Reconocimiento a las investigaciones realizadas a través de un concurso de investigación orientado al personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

7.3. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS, Y PERSONAL DE APOYO

a) Equipamiento e Insumos

- Implementar las áreas de Docencia e Investigación de las diferentes Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales (Anexo 1).
- Adquirir la licencia de una plataforma de videoconferencias para la OADI.
- Implementar un campus virtual para las capacitaciones dirigidas a personal, estudiantes de pre y posgrado pertenecientes a la Institución.

b) Personal

- Gestionar la contratación de un personal para la coordinación de la Unidad de Investigación de la OADI.
- Gestionar la contratación de un personal responsable de Capacitación para la OADI.
- Gestionar la contratación de un personal de secretariado para la OADI.
- Gestionar la contratación de un personal de apoyo para el CIEI-HNSEB.

7.4. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

a) Educación continua

- Realización del Curso sobre búsqueda bibliográfica de literatura científica, cuyo propósito es proporcionar herramientas y procedimientos para ejecutar una búsqueda bibliográfica y gestión de la información efectiva, para el desarrollo de protocolos e informes de investigación, así como artículos científicos.
- Realización del Curso sobre lectura crítica de literatura científica, cuyo propósito es brindar los aspectos teóricos y prácticos para el análisis de artículos e informes de investigación, desde un enfoque ético y metodológico de la actualidad que permite la aplicación en nuestra población
- Realización del Curso sobre diseño de protocolo de investigación, cuyo propósito es brindar los aspectos teóricos, metodológicos y éticos para la elaboración de protocolos de investigación científica en salud sobre temas relevantes y que repercuten en beneficio de la salud
- Realización del Curso sobre introducción a la bioestadística, cuyo propósito es conocer y aplicar las distintas pruebas estadísticas de acuerdo con el tipo de variable y diseño de investigación.
- Realización del Curso sobre redacción científica, cuyo objetivo es brindar aspectos teóricos de las distintas herramientas y estrategias para facilitar el proceso de redacción de un artículo científico y su posterior publicación.
- Realización del Curso sobre medicina basada en evidencia, cuyo objetivo es desarrollar capacidades para el uso consciente, juicioso y explícito de la evidencia científica de la mejor calidad que se encuentre disponible para tomar decisiones sobre los pacientes.

Estas actividades se incluirán al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), lo cual se informará debida y oportunamente a la Oficina de Personal.



VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

8.1. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Elaboración y aprobación de documentos normativos	Elaboración del Plan de actividades del CIEI-HNSEB	Plan de actividades aprobado		X												0	OADI, CIEI-HNSEB
	Elaboración de Memoria Anual del 2023 CIEI-HNSEB	Memoria Anual publicada												X		0	OADI, CIEI-HNSEB
	Ejecutar el Registro y/o Acreditación con el INS del CIEI-HNSEB	Registro y/o Acreditación del CIEI-HNSEB			X											0	OADI, CIEI-HNSEB
	Establecer nuevas líneas de investigación que figuren registradas en el INS	Líneas de investigación registradas en el INS									X					0	OADI, CIEI-HNSEB
Presupuesto																	
0																	



8.3. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL RECURSO HUMANO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN

Actividades	Actividad Operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Educación continua	Gestionar el Curso sobre Búsqueda bibliográfica de Literatura científica.	Curso realizado		X													4,000	OADI
	Gestionar el Curso sobre Lectura crítica de literatura científica.	Curso realizado			X												4,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso diseño de protocolo de investigación	Curso realizado				X											4,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso sobre introducción a la bioestadística	Curso realizado						X									4,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso de Medicina Basada en la Evidencia	Curso realizado								X							4,000	OADI
	Gestionar la realización de Curso sobre redacción científica	Curso realizado													X		4,000	OADI
	Presupuesto															24,000		

Estas actividades se incluirán al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), lo cual se informará debidamente a la Oficina de Personal.



8.4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS Y PERSONAL DE APOYO

Actividades	Actividad operativa	Resultado esperado	Cronograma												Monto del Fondo Intangible	Responsable	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Equipamiento e Insumos	Implementar aulas para fines de docencia e investigación	Recursos Adquiridos				X										336,822	OADI, OEPE
	Adquisición de plataforma de videoconferencias	Servicio contratado			X											3,000	OADI, OEPE
Recursos humanos	Gestionar la contratación de un personal para la coordinación de la Unidad de Investigación de la OADI.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	42,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal responsable de capacitación para la OADI.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	42,000	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal de apoyo para el CIEI-HNSEB.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	33,600	OADI, OEPE
	Gestionar la contratación de un personal de secretariado para la OADI.	Personal contratado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	24,000	OADI, OEPE
Presupuesto												478,422					

Presupuesto total	508.422.00
--------------------------	-------------------



X. ANEXOS

ANEXO 1: INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSUMOS

Rubro	Departamentos													Total y costos						
	Med	Neum	Cirug	Gineco	Ped.	Anat Patol.	Anest.	Urol.	Trauma.	Enfer.	Psic.	Diag por Imagi	Odont.	Emerg.	Farm.	OADI	Total de Unidades	Costo unitario	Costo total	
Equipo y mobiliario	15	15	15	15	15	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		175	141.24	24,717.00	
Sillas						1			1				1				5	20,000.00	100,000.00	
Proyector	1	1	1	1	1				1								12	7,014.00	84,168.00	
Monitor	1	1	1	1	1				1								12	911.25	10,935.00	
CPU	1	1	1	1	1				1								16	601.56	9,624.96	
Impresora multifuncional	1	1	1	1	1				1								6	15,500.00	93,000.00	
Pizarra interactiva	1	1	1	1	1									1						
Total																				322,444.96



ANEXO 2: LINEAS DE INVESTIGACIÓN 2023

DEPARTAMENTO	PROBLEMA SANITARIO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Departamento de Medicina	Enfermedades metabólicas y cardiovasculares	<p>Línea de investigación 1: Enfermedades cardíacas crónicas</p> <p>Línea de investigación 2: Insuficiencia cardíaca</p> <p>Línea de investigación 3: Cefalea crónica</p> <p>Línea de investigación 4: Diabetes gestacional</p> <p>Línea de investigación 5: Hipotiroidismo subclínico</p> <p>Línea de investigación 6: Calidad de vida de pacientes con secuelas de tuberculosis pulmonar</p>
Departamento de Pediatría	Salud Materna, perinatal y neonatal	<p>Línea de investigación 1: Manejo del prematuro de alto riesgo y de muy bajo peso al nacer</p> <p>Línea de investigación 2: Distress respiratorio del recién nacido</p> <p>Línea de investigación 3: Cardiopatía congénita</p> <p>Línea de investigación 4: Sepsis neonatal</p> <p>Línea de investigación 5: Infecciones intrahospitalarias en UCI neonatal</p> <p>Línea de investigación 6: Asma infantil</p> <p>Línea de investigación 7: Epilepsia infantil</p> <p>Línea de investigación 8: Nutrición pediátrica</p> <p>Línea de investigación 9: Crecimiento y desarrollo en niños y niñas</p> <p>Línea de investigación 10: Antibioticoterapia en pediatría</p>
Departamento de Cirugía	Salud Materna, perinatal y neonatal	<p>Línea de investigación 1: Traumatismos abdominales por arma de fuego</p> <p>Línea de investigación 2: Aspectos epidemiológicos de vejiga hiperactiva</p> <p>Línea de investigación 3: Características clínico patológico de cáncer de tiroides del HNSEB</p> <p>Línea de investigación 4: Sensibilidad antimicrobiana en cirugía</p> <p>Línea de investigación 5: Aspectos clínicos quirúrgicos, epidemiológicos de estancia hospitalaria prolongada en la población infantil</p>
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Enfermedades metaxénicas y zoonóticas	<p>Línea de investigación 1: Patologías neoplásicas</p> <p>Línea de investigación 2: Patologías no neoplásicas</p> <p>Línea de investigación 3: Gestión, administración y control de calidad del laboratorio clínico.</p> <p>Línea de investigación 4: Vigilancia y seguimiento microbiológico hospitalario</p> <p>Línea de investigación 5: Aseguramiento y control de calidad en bancos de sangre y servicios de transfusión.</p> <p>Línea de investigación 6: Cohesión social, promoción de la salud y de la donación voluntaria y habitual</p>
Departamento de Gineco-Obstetricia	Salud Materna, Perinatal y Neonatal	<p>Línea de investigación 1: Causas determinantes (factores biológicos, sociales o ambientes, derechos y variables del sistema sanitario) y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna perinatal, incluyendo edades extremas</p> <p>Línea de investigación 2: Implementación de intervenciones o programas para la prevención y control en la morbilidad materna extrema y mortalidad materna</p>
Departamento de Nutrición	Malnutrición y anemia	<p>Línea de investigación 1: Malnutrición por exceso</p> <p>Línea de investigación 2: Malnutrición por déficit</p> <p>Línea de investigación 3: Valoración del estado nutricional</p> <p>Línea de investigación 4: Evaluación organoléptica de las dietas terapéuticas en gestantes adultas hospitalizadas con diagnóstico de anemia moderada.</p> <p>Línea de investigación 5: Utilización digestiva y metabólica de minerales y vitaminas en situaciones fisiológicas y patológicas.</p> <p>Línea de investigación 6: Bases de datos de composición de alimentos de las dietas hospitalarias</p>

